



RESOLUCION No. 0768-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas CAMENA DISTRIBUIDORA S.A. e INDUSTRIA PERUANA DE CARROCERIAS han realizado las donaciones de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que hacen un total de TRESCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.300,000.00) en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación que autorice el gasto de las donaciones en referencia, que se han efectuado mediante Cheques N.ºs 0401973 de 12.12.80 contra la Cuenta Corriente N.º 113153-0-59 del Banco de Crédito del Perú por la suma de S/.200,000 y Cheque N.º 3109057 de 3.12.80 contra la Cuenta Corriente 066-001067 del Banco Popular del Perú por la suma de S/.100,000;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y,

De conformidad con el Art. 37º y Art. 159º del D.L. 20555; D.L. 22068 y Art. 46º del D.L. 22744, Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que hacen un total de TRESCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.300,000.00) que han realizado las Firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Peruana de Carrocerías, respectivamente, en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las indicadas donaciones.



RESOLUCION No. 0768-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

ARTICULO TERCERO: Expedida la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto de las donaciones en referencia, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a las personas jurídicas donantes por el monto que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NACARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/emv
Expds. 5535=5536



006

05 ENE. 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

ASUNTO: Donaciones de S/.200,000.00 y -
S/.100,000.00 en favor del INRED
para ser invertidas por la Federa-
ción Peruana de Bochas.

INFORME N° 482-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Las Firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Peruana - de Carrocerías han realizado las donaciones de S/.200,000 y S/.100,000 que hacen un total de S/.300,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de - Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980.

Las referidas donaciones se han realizado mediante cheques N°s. 0401973 de 12.12.80 contra la Cuenta Corriente N° - 113153-0-59 del Banco de Crédito del Perú por la suma de S/. 200,000 y Cheque N° 3109057 de 3.12.80 contra la Cuenta Corriente N° 066-001067 del Banco Popular del Perú por la - suma de S/.100,000.

La Dirección Nacional de Deportes mediante Memorandums N°s 1105 y 1108-DINAD-80 y la Oficina de Planificación mediante Informes N°s. 589 y 590-OP-80 han opinado favorablemente por la aprobación de las referidas donaciones.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones de S/200,000 y S/.100,000 que hacen un total de S/.300,000 que han reali- zado las Firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Perua- na de Carrocerías en favor del INRED y para ser invertidas - por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su - Presupuesto para 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 46° del D.L. 22744.

Se acompaña proyecto de la Resolución Jefatural de acepta - ción de las donaciones en referencia, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la ex - pedición de Resolución Ministerial autoritativa de gasto de las donaciones y proyecto de Resolución Ministerial que se so - licita.

Lima, 31 de diciembre de 1980

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv
Expds. 5535-5536



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

006
05 ENE. 1981

MEMORANDUM N° 1107 DINAD.80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 100,000.
REF. : FEDERACION PERUANA DE BOCHAS
FECHA : Lima, 24 de diciembre de 1980.

Me dirijo a usted, a fin de ad -
juntarle al presente el expediente N° 5536 con -
la opinión favorable de esta Dirección Nacional -
con respecto a la donación efectuada por la Fir -
ma Industrias Peruana de Carrocerías, a favor de
la Federación Peruana de Bochas por la suma de -
S/ 100,000. con cheque N° 3109057 a cargo del -
Banco Popular del Perú, para su conocimiento y -
trámite pertinente.

Atentamente,



German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

OC/glm.
c.c.: DINAD.
adj.: Solicitud de Donac.
Cheque N° 3109057
Exp. N° 5536

OP	984
Rece	29.12.80
Hora	11:50
Firma	<i>Adde</i>



FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS

SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 OFICINA 18 - LIMA

I N R "E" D DE LOS DEBERES CIUDADANOS"
INSPECTORIA

19 DIC. 1980

Lima, 18 Diciembre 1980

006
05 ENE. 1981

LIGAS AFILIADAS

CAPITALINAS:

- LIMA
- CALLAO
- BALNEARIOS

OF/NACIONAL/PP-80

RECIBIDO
19.12.80
Señor GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes
Presente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
19 DIC. 1980
5536
RECIBIDO

De nuestra consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de comunicarle, que habiendo recibido la Federación Peruana de Bochas, el cheque N° 0066001067 como DONACION de la Firma Industrias Peruana de Carrocerías; solicitamos se sirva ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente a desgravación de impuestos. Adjuntamos documentación en referencia.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para reiterar a Ud. los sentimientos de nuestra especial estima.

PROVINCIALES:

- AREQUIPA
- CHANCAY
- CHINCHA
- HUACHO
- TRUJILLO

ATENTAMENTE

Santiago Ventura M.
PRESIDENTE

SVM/rur



INDUSTRIA PERUANA DE CARROCERIAS

AV. ARGENTINA 2743 . TELF. 52 0996 52 3402 . APTDO. 1173 . LIMA PERU

Lima, 04 de Diciembre de 1980.

Señores
INRED
Lima.-

De nuestra consideración:

Hacemos la Donación de S/. 100,000.00 con nuestro cheque N°3109057 del Banco Popular del Perú, para el presupuesto del año 1980 de la Federación de Bochas del Perú.

Atentamente,

Mario A. Nocito Perfecto

Craig M. Koehler Monsón.

VR
r.a.

Albatroz S.A.
Libreta Tributaria N° 9055576

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOCHAS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Un cheque N° 3109057 a cargo del Banco Popular del Perú; Cuenta Corriente N° 0066001067	S/ 100,000 =	Incrementación de Presupuesto Federación Peruana de Bochas 1980.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **INDUSTRIAS PERUANA DE CARROCERIAS**

4.2. Representante Legal: **CRAIG M. KOEHLER MONSON**

4.3. Domicilio: **AV. ARGENTINA 2743 - LIMA**

4.4. L. E. ó C. E.	74996	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L. T.	905576		
4.6. Fecha	12.12.80		

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por la firma INDUSTRIAS PERUANAS DE CARROCERIAS, por la suma de S/ 100,000.- con el cheque N° 3109057 a cargo del Banco Popular del Perú, Cta. Cte. N° 0066001067.</p>	<p><i>German Victoria Romero</i></p> <p>GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			7.9. Firma (OP)
7.2 Sector:	11 EDUCACION			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01	
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub-Programa	1163.3	7.8. Monto	S/ 100.000 =	
Observaciones				7.10. Fecha: 29-12-80

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOCHAS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Un cheque N° 3109057 a cargo del Banco Popular del Perú; Cuenta Corriente N° 0066001067	S/ 100,000 =	Incrementación de Presupuesto Federación Peruana de Bochas 1980.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **INDUSTRIAS PERUANA DE CARROCERIAS**

4.2. Representante Legal: **CRAIG M. KOEHLER MONSON**

4.3. Domicilio: **AV. ARGENTINA 2743 - LIMA**

4.4. L. E. ó C. E.: **74996**

4.5. L. T.: **905576**

4.6. Fecha: **12.12.80**

4.7. Firma del donante: *[Handwritten Signature]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA: *[Handwritten Signature]*

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por la firma INDUSTRIAS PERUANAS DE CARROCERIAS, por la suma de S/ 100,000.- con el cheque N° 3109057 a cargo del Banco Popular del Perú, Cta. Cte. N° 0066001067.	<i>[Handwritten Signature]</i> GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego:	22 INRED	7.6. Actividad:	1163.3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida:	04.11
7.5 Sub-Programa:	1163.3	7.8. Monto:	S/ 100,000 =
Observaciones:		7.9. Firma (OP):	<i>[Handwritten Signature]</i>
		7.10. Fecha:	29-12-80

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

006
05 ENE. 1981

MEMORANDUM N° 1105. DINAD. 80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 200.000.
REF. : FEDERACION PERUANA DE BOCHAS
FECHA : Lima, 24 de diciembre de 1980

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el expediente N° 5535 con la opinión favorable de esta Dirección Nacional, con respecto a la Donación efectuada por la Distribuidora Camaña S. A. a favor de la Federación Peruana de Bochas, por la suma de S/ 200,000. con cheque N° C-0401973, a cargo del Banco de Crédito del Perú.

Atentamente,



German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

OC/glm.
c.c.: DINAD.
Adj.: Solicitud de Donac.
Cheque N° C-0401973
Exp. N° 5535.

OP.	981
Reg.	
Imp.	29-12-80
Hora	11:50
Firma	<i>Joddy</i>



FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS

SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 OFICINA 18 - LIMA

I N "AÑO DE DOS DEBERES CIUDADANOS"
INSPECTORIA

19 DIC. 1980

Lima, 18 Diciembre 1980

LIGAS AFILIADAS

CAPITALINAS:

LIMA

CALLAO

BALNEARIOS

OF/Nº 215-1-1-180

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
19 DIC. 1980
5535
RECIBIDO

Señor
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes
Presente.

Muy señor nuestro:

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que habiendo recibo la Federación Peruana de Bochas, el cheque N° 0113153059, como DONACION de la Firma - Camana Distribuidores S.A. ; solicitamos se sirva ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente a desgravación de impuestos, Adjuntamos documentación en referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle una vez más los sentimientos de mi especial - consideración.

PROVINCIALES:

AREQUIPA

CHANCAY

CHINCHA

HUACHO

TRUJILLO

ATENTAMENTE

Santiago Ventura Márquez
PRESIDENTE

SVM/rur

006
05 DIC. 1980

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOCHAS**

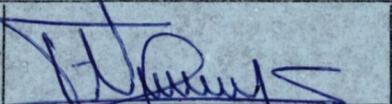
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Un cheque N° C 0401973 a cargo del Banco de Crédito del Perú, Cuenta Corriente N° 113153-0-59	S/. 200,000.-	Ampliación de Presupuesto 1980

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **CAMENA DISTRIBUIDORA S.A.**

4.2. Representante Legal: **FERNANDO NUÑEZ DEL ARCO**

4.3. Domicilio: **Av. Nicolás Ayllon N° 1680 - San Luis.**

4.4. L. E. ó C. E.	3081718		
4.5. L. T.	9200711		
4.6. Fecha	12.12.80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por la firma CAMENA DISTRIBUIDORA S.A. por la suma de S/. 200,000.- con el cheque N° C 0401973 a cargo del Banco de Crédito del Perú, Cuenta Corriente N° 113153-0-59.</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p>  <p>GERMAN VICTORIA ROMÁN Director Nacional de Deportes</p>
---	--

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector: 11	EDUCACION	
7.3 Pliego 22	INRED	7.6. Actividad 1163.3.01
7.4 Programa 1163		7.7. Partida 04.11
7.5 Sub- Program 1163.3		7.8. Monto S/. 200,000
Observaciones		7.9. Firma (OP) 7.10. Fecha: 29-12-80

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso
---------------------------------	---------------------------

1. DEPENDENCIA / GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOCHAS**

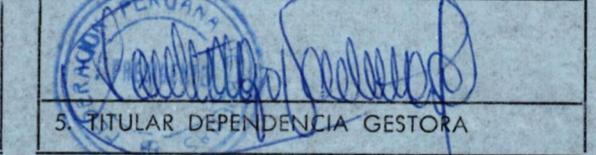
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Un cheque N° C 0401973 a cargo del Banco de Crédito del Perú, Cuenta Corriente N° 113153-0-59	S/. 200,000.=-	Ampliación de Presupuesto 1980

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **CAMENA DISTRIBUIDORA S.A.**

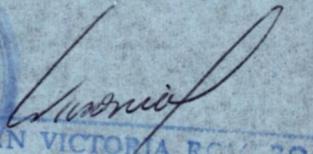
4.2. Representante Legal: **FERNANDO NUÑEZ DEL ARCO**

4.3. Domicilio: **Av. Nicolás Ayllon N° 1680 - San Luis.**

4.4. L. E. ó C. E.	3081718		
4.5. L. T.	9200711		
4.6. Fecha	12.12.80		

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por la firma CAMENA DISTRIBUIDORA S.A. por la suma de S/. 200,000.- con el cheque N° C 0401973 a cargo del Banco de Crédito del Perú, Cuenta Corriente N° 113153-0-59.	6.1. Dependencia Informante:   GERMAN VICTORIA ROMAN Director Nacional de Deportes
--	--

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector: 11	EDUCACION	
7.3 Pliego 22	INRED	7.6. Actividad 1163 3.01
7.4 Programa: 1163		7.7. Partida 04.11
7.5 Sub- Programa 1163.3		7.8. Monto S/. 200,000
Observaciones		7.9. Firma (OP) 7.10. Fecha: 29-12-80

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso
---------------------------------	---------------------------

OFICIO N° 1285 -JEF-INRED/80

Lima, 31 de diciembre 1980

Señor Doctor
LUIS FELIPE ALARCO LARRABURE
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
PRESENTE

Asunto: Expedición de R.M. autorizando utilización de donaciones en favor del INRED para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas.

Señor Ministro:

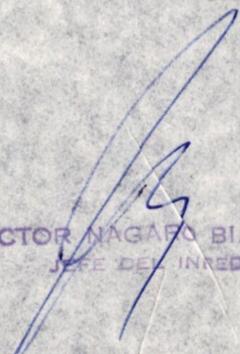
Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, de acuerdo a lo ordenado por el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley Anual de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice la utilización de las donaciones de S/. 200,000.00 y S/. 100,000.00 que han realizado las firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Peruana de Carrocercías en favor de este Instituto y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980.

Para el indicado efecto me permito adjuntar los informes de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N° 0768 -AD-80 de la fecha, de aceptación de las referidas donaciones, así como el proyecto de Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud. señor Ministro, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy
Expds. 5535-5536


VICTOR NAGAFO BIANCHI
JEFE DEL INRED

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- ha aceptado las donaciones de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que hacen un total de TRESCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.300,000.00), mediante Resolución N° 0768-AD-80 de 31.12.80 que han realizado en favor del INRED las Firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Peruana de Carrocerías para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1980;

Que, para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los Informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED para que utilice las donaciones de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que hacen un total de TRESCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.300,000.00) que han sido donadas en favor del INRED por las Firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Peruana de Carrocerías y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvenciones a personas jurídicas del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art. 46° del D.L. 22744 y dentro de los 10 días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TMM/emg
Expds. 5535-5536



RESOLUCION No. 0768-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 19 80

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas CAMENA DISTRIBUIDORA S.A. e INDUSTRIA PERUANA DE CARROCERIAS han realizado las donaciones de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que hacen un total de TRESCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.300,000.00) en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación que autorice el gasto de las donaciones en referencia, que se han efectuado mediante Cheques N.ºs 0401973 de 12.12.80 contra la Cuenta Corriente - N.º 113153-0-59 del Banco de Crédito del Perú por la suma de S/.200,000 y Cheque N.º 3109057 de 3.12.80 contra la Cuenta Corriente 066-001067 del Banco Popular del Perú por la suma de S/.100,000;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y,

De conformidad con el Art. 37º y Art. 159º del D.L. 20555; D.L. 22068 y Art. 46º del D.L. 22744, Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que hacen un total de TRESCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.300,000.00) que han realizado las Firmas Camena Distribuidora S.A. e Industria Peruana de Carrocerías, respectivamente, en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su presupuesto para 1980.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las indicadas donaciones.



RESOLUCION No. 00768-AD-80

Lima, 31 de Diciembre de 1980

./

ARTICULO TERCERO: Expedida la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto de las donaciones en referencia, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a las personas jurídicas donantes por el monto que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVH/emg
Expds. 5535=5536

VICTOR MARGARITO BIANCHI
JEFE DEL INRED